SOLICITA PASEN LOS AUTOS A ALEGAR A TODO EVENTO DESISTE DE PRUEBA PENDIENTE DE PRODUCCIÓNSOLICITA SE TENGA POR DESISTIDA

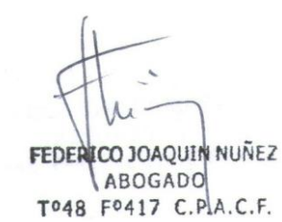
Excma. Corte Suprema:

FEDERICO JOAQUIN NUÑEZ abogado, To. 41 Fo. 417 CPACF, CUIT 20-20750662-2, Responsable Monotributo, en mi carácter de apoderado de la empresa “TRANSPORTE EL AGUILA DE JUNIN S.R.L.”, con el patrocinio letrado de **GUSTAVO IGNACIO BLANCO**, abogado, inscripto al Tomo 117 Folio 580 del C.P.A.C.F., CUIT 24-32999300-7, IVA Responsable Inscripto, gustavoignacioblanco@gmail.com, manteniendo el domicilio procesal y electrónico constituidos, en los autos caratulados: **“TRANSPORTE EL AGUILA DE JUNIN SRL C/ BUENOS AIRES, PROVINCIA DE S/ACCION DECLARATIVA (ART. 322 COD. PROCESAL)”, Expte. CSJ 000653/2023-00**, a V.E. me presento y respetuosamente digo:

Que atento al estado de autos, y no existiendo prueba pendiente de producción, es que solicitamos pasen autos a alegar.

A todo evento, para que caso de existir prueba pendiente de producción, esta parte desiste de la misma, y asimismo teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y que la contraparte no ha activado la misma, es que solicito se tenga a la demandada por perdido el derecho de producirla en lo sucesivo, solicitando desde ya se decrete la negligencia de dicho medio probatorio.

Dígnese V.E. proveer de conformidad, que, SERA JUSTICIA.-



Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO IGNACIO BLANCO
Date: 2026.09.21 18:23:24 ART